



MENDOZA, **27 de marzo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1083/23 caratulado: "*Claudia Silvia Chavarría s/ Solicitud reconocimiento efectiva prestación de servicio y pago correspondiente al mes de Septiembre 2022, cargo Ayte. de Primera (S), "Diseño de Productos II" - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge ante la necesidad de compensar las funciones docentes desempeñadas por la D.I. CHAVARRIA durante el mes de setiembre de 2022 por la labor prestada en el cargo de Ayudante de Primera (S) interino, en la cátedra de "*Diseño de Productos II*" de las Carreras de Diseño.

Que conforme a los informes emitidos en las presentes actuaciones, se entiende que si bien la docente fue dado del alta temprana a partir del mes de octubre de 2022, lo cierto es que la misma comenzó a prestar sus servicios a partir de setiembre de dicho año.

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Dirección de Carreras de Diseño y la opinión favorable de Secretaria Administrativo-Financiero, en cuanto esta última autoriza compensar a la docente por sus servicios prestados mediante el pago de un Adicional por Carácter Crítico de la Función.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar **por única vez** un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la D.I. Claudia Silvia CHAVARRÍA (Legajo n° 34.987- CUIL n° 27-28134133-8) por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 39/100 (\$33.835,39) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, interino, para cumplir funciones en la asignatura "***Diseño de Productos II***" de las Carreras de Diseño esta Facultad.


ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 81


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO